Notaria Trigésima Séptima

NOTARÍA 37 Quito - Ecuador

UE OTORGA:	
71766399-9	AMANDA CIFUENTES RODRIGUEZ
FAVOR DE:	
50179010-9	MIGUEL EDUARDO MORALES PONCE
50230718-4	PABLO JAVIER MORALES PONCE
UANTIA: USD 2.938,00	
BJETO:	PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA YET CIA. LTDA.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec
www.notaria37.com.ec
Quito - Ecuador

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37 Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

171766399-9 **AMANDA CIFUENTES RODRIGUEZ**

A FAVOR DE:

050179010-9 **MIGUEL EDUARDO MORALES PONCE**

050230718-4 **PABLO JAVIER MORALES PONCE**

CUANTIA: USD 2.938,00

OBJETO: **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA YETIFILMS CIA. LTDA.**

DI 3 **COPIAS.**

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: la señorita

Amanda Cifuentes Rodríguez, soltera, por sus propios y personales derechos; por una parte; y, por otra, los señores Miguel Eduardo Morales Ponce, casado, y Pablo Javier Morales Ponce, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes.- Instruidos por mi, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de Cedente, la señorita Amanda Cifuentes Rodríguez, soltera; y, por otra parte, los señores Miguel Eduardo Morales Ponce, casado, y Pablo Javier Morales Ponce, soltero, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces y hábiles para contratar, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía YETIFILMS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el dieciocho de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, Doctor Roberto Dueñas, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y tres de abril del dos mil ocho. b) La señorita Amanda Cifuentes Rodríguez, posee en el capital social de la referida Compañía, dos mil novecientas treinta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía instalada con el carácter de universal el día veinte y

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 Quito - Ecuador NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

siete de marzo del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la totalidad de las participaciones de la socia Amanda Cifuentes Rodríguez a favor de los señores Miguel Eduardo Morales Ponce y Pablo Javier Morales Ponce. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos, la señorita Amanda Cifuentes Rodríguez cede la totalidad de sus dos mil novecientas treinta y ocho participaciones que posee en la Compañía YETIFILMS CIA. LTDA., a los señores Miguel Eduardo Morales Ponce y Pablo Javier Morales Ponce, a razón de mil cuatrocientos sesenta y nueve participaciones para cada uno. La cedente manifiesta que estas transferencias son puras y simples; esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. **CUARTA.- DEL PRECIO**.- Los cesionarios en este mismo acto, pagan de contado por estas participaciones el mismo valor nominal que tienen, es decir la suma de dos mil novecientos treinta y ocho, dólares de los Estados Unidos de América, valor que la cedente declara haberlo recibido a conformidad. **QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-** La cedente o los cesionarios quedan autorizados para que realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato".- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redacto esta minuta (firmado) Abogado Iván Venegas Armendáriz con matrícula profesional signada con el número diez mil ciento catorce del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la

Ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

AMANDA CIFUENTES RODRIGUEZ

c.c. 1717663999

c.v. 009-0169

MIGUEL EDUARDO MORALES PONCE

c.c. 0501790109

c.v. 035-0234

PABLO JAVIER MORALES PONCE

c.c. 050730718-4

c.v. 004-0276

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC.DISE.GRAF.PUBLIC
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CIFUENTES MAURO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ELSA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-13
000641728
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171766399-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CIFUENTES RODRIGUEZ
AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
009
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO
1717663999
CÉDULA
CIFUENTES RODRIGUEZ AMANDA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA
3
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0234
NÚMERO DE CERTIFICADO

0501790109
CÉDULA

MORALES PONCE MIGUEL EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9
TURNADO
PARROQUIA 1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 050230718-4
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES PONCE
PABLO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN GERENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE CARMEN CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0911915/8

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0276
NÚMERO DE CERTIFICADO
0502307184
CÉDULA
MORALES PONCE PABLO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COCHAPAMBA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-37-D .....
FACTURA Nº .....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que en 2 foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y luego seguido devolví al interesado.

Quito, a 16 MAY 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN

Pablo Javier Morales Ponce, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **YETIFILMS CIA. LTDA.,** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que por unanimidad los socios de la Compañía autorizaron se realicen las cesiones de participaciones aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta fecha, las que están recogidas en el Acta correspondiente.

Quito, 27 de marzo del 2014

Pablo Javier Morales Ponce
GERENTE GENERAL
YETIFILMS Cía. Ltda.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YETIFILMS CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de marzo del año 2014, a las 19h00, en el local ubicado en la calle Pablo Herrera OE4-132 y Álvarez del Corro, se reúnen todos los señores: Miguel Eduardo Morales Ponce, Pablo Javier Morales Ponce y Amanda Cifuentes Rodríguez, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para Cesión de Participaciones

Preside la presente Junta General de Socios, su titular, el señor Miguel Eduardo Morales Ponce y actúa como Secretario, el señor Gerente General, el señor Pablo Javier Morales Ponce.

El Presidente declara instalada la Junta, la misma que trata y resuelve lo siguiente:

- La socia señorita Amanda Cifuentes Rodríguez, toma la palabra y manifiesta a los asistentes que es deseo ceder la totalidad de las 2.938 participaciones que mantiene en el capital de la Compañía, a favor de los otros dos socios de la Compañía de los señores Miguel Eduardo Morales Ponce y Pablo Javier Morales Ponce, en partes iguales, es decir, 1.469 participaciones para cada uno; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.

Después de que se otorgue la escritura pública de cesión de participaciones y se realice la inscripción correspondiente, el capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	No. De Participaciones	%
Miguel Eduardo Morales Ponce	4.407	4.407	50
Pablo Javier Morales Ponce	4.407	4.407	50
TOTALES	**8.814**	**8.814**	**100**

Sin otro asunto que tratar la Presidenta agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 19h30.

Miguel Eduardo Morales Ponce
PRESIDENTE

Amanda Cifuentes Rodríguez

Pablo Javier Morales Ponce
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Notaría Trigésima Séptima

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR AMANDA CIFUENTES RODRIGUEZ, A FAVOR DE MIGUEL EDUARDO MORALES PONCE Y PABLO JAVIER MORALES PONCE, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-
LA NOTARIA.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

RAZON: Al margen de la escritura de CONSTITUCION DE YETIFILMS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrado ante el doctor ROBERTO DUEÑAS MERA, el dieciocho de febrero del año dos mil ocho, cuyos archivos actualmente están a mi cargo, he tomado nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede.- Quito, a VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA. DOY FE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21763

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13009
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	315
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501790109	MORALES PONCE MIGUEL EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1717663999	CIFUENTES RODRIGUEZ AMANDA	Quito	CEDENTE	Soltero
0502307184	MORALES PONCE PABLO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YETIFILMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	8814,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2938 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO

Nº 0533373

Registro Mercantil de Quito

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1220 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0533374

Notaria Trigésima Séptima

NOTARÍA 37 Quito - Ecuador

UE OTORGA:	
71766399-9	AMANDA CIFUENTES RODRIGUEZ
FAVOR DE:	
50179010-9	MIGUEL EDUARDO MORALES PONCE
50230718-4	PABLO JAVIER MORALES PONCE
UANTIA: USD 2.938,00	
BJETO:	PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA YET CIA. LTDA.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec
www.notaria37.com.ec
Quito - Ecuador

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37 Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

171766399-9 **AMANDA CIFUENTES RODRIGUEZ**

A FAVOR DE:

050179010-9 **MIGUEL EDUARDO MORALES PONCE**

050230718-4 **PABLO JAVIER MORALES PONCE**

CUANTIA: USD 2.938,00

OBJETO: **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA YETIFILMS CIA. LTDA.**

DI 3 **COPIAS.**

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: la señorita

Amanda Cifuentes Rodríguez, soltera, por sus propios y personales derechos; por una parte; y, por otra, los señores Miguel Eduardo Morales Ponce, casado, y Pablo Javier Morales Ponce, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes.- Instruidos por mi, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de Cedente, la señorita Amanda Cifuentes Rodríguez, soltera; y, por otra parte, los señores Miguel Eduardo Morales Ponce, casado, y Pablo Javier Morales Ponce, soltero, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces y hábiles para contratar, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía YETIFILMS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el dieciocho de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, Doctor Roberto Dueñas, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y tres de abril del dos mil ocho. b) La señorita Amanda Cifuentes Rodríguez, posee en el capital social de la referida Compañía, dos mil novecientas treinta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía instalada con el carácter de universal el día veinte y

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 Quito - Ecuador NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA

siete de marzo del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la totalidad de las participaciones de la socia Amanda Cifuentes Rodríguez a favor de los señores Miguel Eduardo Morales Ponce y Pablo Javier Morales Ponce. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos, la señorita Amanda Cifuentes Rodríguez cede la totalidad de sus dos mil novecientas treinta y ocho participaciones que posee en la Compañía YETIFILMS CIA. LTDA., a los señores Miguel Eduardo Morales Ponce y Pablo Javier Morales Ponce, a razón de mil cuatrocientos sesenta y nueve participaciones para cada uno. La cedente manifiesta que estas transferencias son puras y simples; esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital. **CUARTA.- DEL PRECIO**.- Los cesionarios en este mismo acto, pagan de contado por estas participaciones el mismo valor nominal que tienen, es decir la suma de dos mil novecientos treinta y ocho, dólares de los Estados Unidos de América, valor que la cedente declara haberlo recibido a conformidad. **QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-** La cedente o los cesionarios quedan autorizados para que realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato".- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redacto esta minuta (firmado) Abogado Iván Venegas Armendáriz con matrícula profesional signada con el número diez mil ciento catorce del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la

Ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

AMANDA CIFUENTES RODRIGUEZ

c.c. 1717663999

c.v. 009-0169

MIGUEL EDUARDO MORALES PONCE

c.c. 0501790109

c.v. 035-0234

PABLO JAVIER MORALES PONCE

c.c. 050730718-4

c.v. 004-0276

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC.DISE.GRAF.PUBLIC
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CIFUENTES MAURO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ELSA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-13
000641728
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171766399-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CIFUENTES RODRIGUEZ
AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
009
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0169
NÚMERO DE CERTIFICADO
1717663999
CÉDULA
CIFUENTES RODRIGUEZ AMANDA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA
3
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0234
NÚMERO DE CERTIFICADO

0501790109
CÉDULA

MORALES PONCE MIGUEL EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9
TURNADO
PARROQUIA 1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 050230718-4
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES PONCE
PABLO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN GERENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE CARMEN CLEMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-31

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0911915/8

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0276
NÚMERO DE CERTIFICADO
0502307184
CÉDULA
MORALES PONCE PABLO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COCHAPAMBA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-37-D .....
FACTURA Nº .....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que en 2 foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y luego seguido devolví al interesado.

Quito, a 16 MAY 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN

Pablo Javier Morales Ponce, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **YETIFILMS CIA. LTDA.,** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que por unanimidad los socios de la Compañía autorizaron se realicen las cesiones de participaciones aprobadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta fecha, las que están recogidas en el Acta correspondiente.

Quito, 27 de marzo del 2014

Pablo Javier Morales Ponce
GERENTE GENERAL
YETIFILMS Cía. Ltda.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YETIFILMS CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de marzo del año 2014, a las 19h00, en el local ubicado en la calle Pablo Herrera OE4-132 y Álvarez del Corro, se reúnen todos los señores: Miguel Eduardo Morales Ponce, Pablo Javier Morales Ponce y Amanda Cifuentes Rodríguez, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- Autorización para Cesión de Participaciones

Preside la presente Junta General de Socios, su titular, el señor Miguel Eduardo Morales Ponce y actúa como Secretario, el señor Gerente General, el señor Pablo Javier Morales Ponce.

El Presidente declara instalada la Junta, la misma que trata y resuelve lo siguiente:

- La socia señorita Amanda Cifuentes Rodríguez, toma la palabra y manifiesta a los asistentes que es deseo ceder la totalidad de las 2.938 participaciones que mantiene en el capital de la Compañía, a favor de los otros dos socios de la Compañía de los señores Miguel Eduardo Morales Ponce y Pablo Javier Morales Ponce, en partes iguales, es decir, 1.469 participaciones para cada uno; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia.

Después de que se otorgue la escritura pública de cesión de participaciones y se realice la inscripción correspondiente, el capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	No. De Participaciones	%
Miguel Eduardo Morales Ponce	4.407	4.407	50
Pablo Javier Morales Ponce	4.407	4.407	50
TOTALES	**8.814**	**8.814**	**100**

Sin otro asunto que tratar la Presidenta agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 19h30.

Miguel Eduardo Morales Ponce
PRESIDENTE

Amanda Cifuentes Rodríguez

Pablo Javier Morales Ponce
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Notaría Trigésima Séptima

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR AMANDA CIFUENTES RODRIGUEZ, A FAVOR DE MIGUEL EDUARDO MORALES PONCE Y PABLO JAVIER MORALES PONCE, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-
LA NOTARIA.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

RAZON: Al margen de la escritura de CONSTITUCION DE YETIFILMS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrado ante el doctor ROBERTO DUEÑAS MERA, el dieciocho de febrero del año dos mil ocho, cuyos archivos actualmente están a mi cargo, he tomado nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede.- Quito, a VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA. DOY FE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21763

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13009
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	315
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501790109	MORALES PONCE MIGUEL EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1717663999	CIFUENTES RODRIGUEZ AMANDA	Quito	CEDENTE	Soltero
0502307184	MORALES PONCE PABLO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YETIFILMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	8814,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 2938 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO

Nº 0533373

Registro Mercantil de Quito

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1220 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0533374